



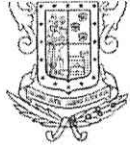
**ACTA No. IEM-CG-SEXTU-06/2026**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento a esta sesión extraordinaria del viernes 13 trece de febrero siendo las 10:15 diez horas con quince minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo de manera híbrida, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación técnica decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Agradecer, en esta ocasión que nos acompañan en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana tanto a Yunuen Valencia como a Lorena Hernández. Y dicho lo anterior, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

<b>Mtro. Ignacio Hurtado Gómez</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Licda. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
<b>Licda. Carol Berenice Arellano Rangel</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Selene Lizbeth González Medina</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Víctor Hugo Contreras Vargas</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Arturo Alejandro Bribiesca Gil</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Jorge Manuel Portes Lara</b> Representante Propietario del Partido del Trabajo	-----	Presente



**Gerardo Estefan Chagolla Rivera**  
 Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente  
 Ecologista de México

**Óscar Rodolfo Rubio García**  
 Representante Propietario del Partido ----- Presente  
 Movimiento Ciudadano

**Rigoberto Márquez Verduzco**  
 Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

**José Luis García Sandoval**  
 Representante Propietario del Partido de la ----- Presente  
 Revolución Democrática Michoacán

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, se formaliza esta sesión. Si me permiten nada más muy rápidamente mandarle un abrazo a la familia del Consejero Juan Adolfo Montiel, él no se encuentra en este momento. Falleció la mamá de su esposa, doña Diana Barriga Múgica. Entonces, en paz descanse y evidentemente le mandamos un abrazo por parte de este Consejo y pues fortaleza en estos momentos difíciles. Y dicho ello, le pediría, por favor, Secretaria, dar cuenta con la propuesta de orden del día para esta sesión. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día, donde los puntos agendados son los siguientes. **Primero.** Lectura de los proyectos de actas de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-04/2026, IEM-CG-SEXTU-05/2026, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto a las solicitudes de registro de agrupaciones políticas estatales en el estado de Michoacán de Ocampo. **Tercero.** Informe que a través de la Secretaría Ejecutiva rinde al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el titular del Órgano Interno de Control respecto al informe de gestión correspondiente al segundo semestre del año 2025 dos mil veinticinco. **Cuarto.** Informe anual de gestión 2025 que a través de la Secretaría Ejecutiva y en términos de lo establecido en el artículo 49 del Código Electoral del estado rinde al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el titular del Órgano Interno de Control. **Quinto.** Informe anual 2025 del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta que a través de la Secretaría Ejecutiva rinde al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el Presidente de dicho Comité. **Sexto.** Tercer informe cuatrimestral del año 2025 dos mil veinticinco en materia de archivos del Instituto Electoral de Michoacán. **Séptimo.** Informe anual 2025 en materia de archivos del Instituto Electoral de Michoacán. **Octavo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban los terceros informes cuatrimestrales de actividades del año 2025 dos mil veinticinco presentados por las Comisiones y los Comités de este órgano electoral, y aprobación en su caso. **Noveno.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en el cual a través de la Comisión de Vinculación y del Servicio Profesional Electoral se propone la incorporación de una plaza de asistencia técnica de igualdad de género y no discriminación en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán y se solicita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral la actualización del catálogo de cargos y puestos del servicio, y aprobación en su caso. **Décimo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual a propuesta de la Coordinación de Fiscalización se aprueban los lineamientos para la designación y contratación de la persona interventora externa al Instituto Electoral de Michoacán responsable de los procedimientos de



liquidación de los partidos políticos locales que por cualquier causa establecida en la normativa pierdan su registro ante este Instituto, y aprobación en su caso. Sería el proyecto de orden del día, Presidente. - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, entonces, a votación, por favor. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. En consecuencia, vamos a pasar o a proceder a su desahogo. El primer punto, como quedó señalado, corresponde a la lectura de proyectos de acta de sesiones de este Consejo, la IEM-CG-SEXTU-04 y la IEM-CG-SEXTU-05, y en virtud de que dichos proyectos de acta fueron previamente hechos del conocimiento con la convocatoria respectiva, pondría a consideración de las y los integrantes de este Consejo la dispensa de la lectura de dichos proyectos de acta. Si no hay intervención, a votación la dispensa, por favor, Secretaria. - - - - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente y a las Consejeras si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de este colegiado el contenido de los proyectos de acta. Si no hay intervención, a votación, por favor. - -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente y a las Consejeras si están a favor en la aprobación de los proyectos de acta que se someten a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que es un informe que rinde la Secretaría Ejecutiva a este Consejo respecto a las solicitudes de registro de agrupaciones políticas estatales en el estado de Michoacán de Ocampo. Adelante, por favor, Secretaria. -

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Código Electoral y el artículo 6 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales, ambos del estado de Michoacán de Ocampo, las asociaciones civiles interesadas en obtener su registro como agrupación política estatal deberá presentar su solicitud de registro durante el mes de enero del año previo al de la elección correspondiente, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, plazo que concluyó el 31 treinta y uno de enero del año en curso a las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos. En ese sentido, el artículo 9 del Reglamento citado establece que dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión del plazo para la recepción de solicitudes de registro, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá elaborar un informe que contenga el listado de las asociaciones civiles que hayan presentado su solicitud, el cual deberá ser remitido a más tardar al día siguiente a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se haga del conocimiento del Consejo General de este Instituto. Al respecto, mediante oficio IEM-CPyPP-029/2026, se remitió a esta Secretaría el informe correspondiente, del cual en este caso se da cuenta. Durante el periodo señalado, se recibieron tres solicitudes. Una asociación civil Alianza por la Transformación de Michoacán, AC., el representante el ciudadano Juan Pablo Puebla Arévalo. La fecha y la hora de presentación, 31 treinta y uno de enero a las 21:52 veintiuna cincuenta y dos horas. Número dos: Sumar por Michoacán, AC., representante Alejandro Róderi García Ortiza. Fecha de presentación: 31 treinta y uno de enero a las 23:33 veintitrés treinta y dos horas. Número tres: asociación civil Resplandor de Libertad y Unidad, AC., representante Paricutín Rosas Mendoza. Fecha y hora de presentación: 31 treinta y uno de enero a las 23:51 veintitrés cincuenta y un horas. Preciado lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 del citado Reglamento, se iniciará con los trabajos de verificación de los requisitos respecto del procedimiento de constitución de agrupaciones políticas estatales. Asimismo, comenzará a computarse el plazo de sesenta días naturales para determinar la procedencia o improcedencia de las solicitudes respectivas. Sería la cuenta, Presidente. - - - - -

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 13 de febrero 2026



**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración el informe rendido. Y si no hubiese alguna intervención, pasamos al segundo... tercer punto, perdón, que corresponde a otro informe que a través de la Secretaría Ejecutiva se rinde a este Consejo General por parte del titular del Órgano Interno de Control respecto al informe de gestión correspondiente al segundo semestre 2025. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** El siguiente punto consiste en presentar para conocimiento de este Consejo General el informe de gestión del segundo semestre del año 2025 dos mil veinticinco del Órgano Interno de Control de este Instituto, conforme al cual en términos de lo establecido en los artículos 46, 49 y 50 del Código Electoral del estado fue remitido para los efectos señalados por el titular de la Contraloría, mediante el oficio OIC-149/2026. En este sentido, el contenido del informe en comento se detalla que durante el segundo semestre del año 2025 dos mil veinticinco el Órgano Interno de Control del Instituto bajo la titularidad del maestro Abraham Alí Cruz Melchor implementó un nuevo modelo de gestión caracterizado por un enfoque preventivo, la austeridad institucional y el respeto de los derechos humanos. Dicha estrategia, se advierte, permitió una reducción sustantiva del gasto operativo y el fortalecimiento de la transparencia atendiendo con éxito 78 solicitudes de información y resguardando 408 declaraciones patrimoniales. En el ámbito jurisdiccional y de control, se tramitaron siete expedientes de investigación por 93 actuaciones procesales. Además de ejecutar auditorías financieras y de desempeño, orientadas a la mejora continua. En ese sentido, la gestión también destacó por la supervisión de actos de entrega-recepción, la participación en el Comité de Adquisiciones y una sólida agenda de capacitación en ética pública. Finalmente, el periodo que se informa se distinguió por su proyección nacional, debido a que durante la asamblea electiva para la renovación anticipada del Consejo Directivo 2025 – 2026, el titular del Órgano Interno de Control, en representación del estado de Michoacán, rindió protesta como Coordinador Regional de la región Centro Pacífico de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Instituto Electorales de México. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración el informe. La representación del partido Movimiento Ciudadano. Adelante, por favor, representante, don Óscar Rubio. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** (falta de audio) un par de comentarios en relación a lo que se nos presentó y se nos vincula. Me llama mucho la atención, primero, cómo fue que se desarrolló y se presenta este informe. Entiendo que hay una nueva titularidad del Órgano Interno de Control, denominado Contraloría, sin embargo, hace una separación de lo que se hizo y creo que ahí se pierde un poco la institucionalidad, cosa que no debería suceder, porque nada más en un punto o un documento informa lo que respecta al segundo semestre de 2025 dos mil veinticinco, entiendo que también está el otro, es decir, uno completo donde habla de todo 2025 dos mil veinticinco, pero con lo que se resalta en esos informes básicamente son situaciones de carácter social, de carácter, digamos, de representación, no así lo que en un punto le pudiera interesar a este Consejo General. Y me refiero y a lo que quiero abordar es que existen particularmente situaciones de funcionarios que en teoría se presume una conducta irregular y la misma no se ve reflejada aquí y creo que eso debió haberse puesto realmente de manifiesto, particularmente porque la anterior titularidad de la Contraloría había generado unos expedientes y los mismos no los veo reflejados aquí. Y entonces sí me hubiese gustado más bien un informe más a detalle, de tal suerte que nos pudiéramos imponer como Consejo qué es lo que está sucediendo, cuáles son las áreas de oportunidad que se tienen, qué es lo que se mejora, porque al final del día de eso se trata con el Órgano Interno de Control. Y, sin embargo, no está registrado. Y me llama la atención algo que es precisamente cómo está definido ahí en la orden del día, en el punto tres, porque 3.1, 3.2, el punto tres, en la página seis, que espero eso se pueda dar y que además venga con la información que, insisto, nos pueda retroalimentar a este Consejo General. En la página seis, en el párrafo tercero y cuarto, habla de que a este Consejo General de forma mensual se le presentará un informe, una situación que evidentemente si eso se da, pues habrá que reconocer, porque irá informando cuál es el avance que tiene en relación a su trabajo. No lo habíamos..., eso no se había presentado, sin embargo, sí quiero que se dé cuenta de ello para ver si este cumplimiento se va a dar o no, Presidente, me llama mucho la atención, insisto, porque así lo maneja, literalmente dice sin perder la autonomía técnica y de gestión, presentar informes cualitativos de actividades de forma mensual al Consejo General del Instituto por conducto de su Presidencia. Entonces, me llama mucho la atención eso, esperemos que se dé y pues estaremos atentos, Presidente, nada más son esos comentarios. Y quizá



nada más algo de forma, recomendarle ahí al titular que tenga cuidado a la hora de presentarnos los documentos. Entiendo que lleva un diseño y a partir de ese diseño mueve las... un poco la ortografía, mueve las letras, si lo analizamos, los dos modelos o tres modelos que presenta o escritos que presenta en el diseño se pegan las letras, particularmente donde llevan los acentos y algunas palabras se comió la letra o se comió la vocal, particularmente, en esa página seis, ahorita yo lo tengo en ese mismo párrafo, bajo este nuevo modelo de gestión se comió la segunda "o". Digo, son errores de dedo, pero es un tema de diseño, ojalá que antes de que se nos presente pues tengan cuidado, una revisión final. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, representante. ¿Alguien más que desee intervenir? Si no, muy rápidamente, bueno, primero agradecerle las observaciones. Con mucho gusto las haremos llegar al titular del Órgano Interno de Control. Y yo me comprometo también a platicar con él, para ver a lo mejor cómo podríamos a lo mejor ver estos adjuntos que usted comenta, porque ciertamente estamos también como en un periodo de tránsito entre un modelo de un Órgano Interno de Control o Contraloría interna como se conocía a un nuevo modelo de Órgano Interno de Control donde incluso, como se ha comentado aquí, ya tiene otro marco jurídico. Incluso, en días pasados nos tocó, bueno, me invitó a acompañarlo a la rendición del informe al propio Congreso del Estado. Entonces, como que tienes esa parte donde ahora tienes que rendir, obviamente, informes allá, pero también tienes que rendir informe acá, nada más como medio informe, el tema de la autonomía, obviamente se está dimensionando. Pero, bueno, yo creo que no hay ningún inconveniente, platico con él y buscamos alguna alternativa. En el tema de los informes mensuales, sí le tengo que decir y a los demás, si ha presentado uno o dos escritos, voy a revisar bien el tema, para ver también cuál pudiese ser el mecanismo para poderse los entregar a ustedes ya sea de manera electrónica, conforme los presente, o ver si tendría que ser en sesión. Creo que lo más práctico podría ser de manera electrónica, una vez que lo vaya presentando, pero déjenme depurar ahí nada más un temita o dos con él, pero sí ha presentado algunos, nada más para precisar bien, bien, bien cuál va a ser la dinámica que se va a seguir en este caso. Y, claro, lo de forma, pues también evidentemente ahí le compartimos y buscamos la manera, no recuerdo ahorita cómo, si en PDF o en Word, si no, que vaya en PDF y ya no te mueve, en fin, pero, bueno, de alguna manera lo vamos viendo con mucho gusto. No sé si alguien más tuviese alguna intervención. Sí, adelante, la representación de Morena. Adelante, por favor. -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.-** Gracias. Me alegra mucho que las observaciones sean detalles y en lo profundo esté bien. Celebramos esta nueva forma de trabajo. Creo que la transparencia ha sido una de las fortalezas del Instituto Electoral de Michoacán, en todas las áreas se ha llevado siempre la transparencia y desde la trinchera que nos toca representar, reconocemos el trabajo, la experiencia y la honestidad con la que cada área ha ejercido su oficio. Solo dejarlo asentado, Presidente, la confianza y me alegra mucho que las observaciones sean de forma y no de fondo. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, representante. Representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro. -----

**Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. –** Gracias. Me atrevo a decir que las observaciones fueron de forma, porque no había fondo. Ese es el detalle. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** No sé si alguien más desee intervenir. Y si no fuese así. Adelante, en segunda ronda, adelante, por favor, representante. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Efectivamente, digamos, que hablamos de la forma, pero creo que mis compañeros de las representaciones no vislumbraron lo que en realidad es el fondo. El fondo es que no tenemos realmente el conocimiento de los procedimientos que se llevaron, habla él, por ejemplo, de siete, en el informe. Sin embargo, los mismos no los encontramos en qué ni contra qué. Hay, evidentemente, en el fondo, lo que se pretende es ver qué avances hay cuando se puede, cuando se está en trámite no se puede informar y no somos ajenos a ello. Pero eso no quita que no se señala cuáles son las situaciones de oportunidad para que ese tipo de conductas que presumiblemente que puedan tener algún error o alguna situación irregular se corrijan. Eso es realmente lo de fondo y eso es lo que yo, digamos, me hubiese gustado



encontrar en los tres documentos que se presentan. Al margen, evidentemente, de lo que ya señalé, el diseño, lo que se acaba de citar en relación al informe mensual. Creo que es un compromiso muy alto, la tabla se la puso muy alta de estar precisando que va a rendir informe de forma mensual. Digo, eso está excelente, porque eso no lo teníamos, pero también eso nos conlleva a qué es lo que se va a rendir. Si se va a rendir que hoy fuimos o que la titularidad o que la Contraloría o que el Órgano Interno de Control ahora va a tener una representación a nivel nacional eso no nos lleva a una situación interna que es lo que realmente importa. Entonces, yo lo dejo y sí, o sea, sí me hubiese gustado que eso de fondo estuviera plasmado en estos informes. Sobre todo, insisto, porque veníamos de una dinámica de la anterior titularidad ni comparable ni tampoco señalo lo que se hizo o lo que no se hizo o lo que se debió hacer o no, eso no me corresponde a mí, pero sí veníamos de esa titularidad de enero a junio donde estaban instrumentados procedimientos que hoy ni siquiera sabemos si sí se desahogaron o no, imponiéndome yo de los asuntos, uno que se presenta, la integración está mal y se tuvo que regresar, por parte del Tribunal Administrativo. Entonces, creo que esos detalles son los que, insisto, nos hubiese gustado, y además a lo mejor se informa se regresa el expediente porque falta investigación, porque no cumple con, no sé, algo que realmente sea, insisto, de forma. Gracias, Presidente. -----

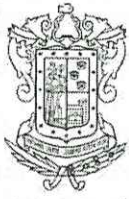
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, gracias. Por eso le digo, denme oportunidad de platicar con el Contralor y buscar ahí un equilibrio en estos temas, porque efectivamente en este momento, como bien comenta incluso usted, habrá algunos que a lo mejor están reservados y no sabemos si pudieran dar información o no. Ahora sí que déjenme igual si me dan oportunidad y buscar a lo mejor de alguna manera que él, como él mismo lo señala, en ejercicio de su autonomía, también pueda estar rindiendo información a este Consejo, porque también evidentemente también nosotros, incluso, tenemos ciertos límites, aun cuando pertenece. Por ejemplo, en la reforma lo dotan de mucha autonomía, pero, por ejemplo, el artículo donde habla de que sigue perteneciendo a la Presidencia no lo tocaron en la reforma y lo mantienen. Entonces, lo blindas de autonomía, pero lo mantienes en el Código Electoral adscrito, bueno no, cercano, pues, a la Presidencia. Entonces, pues yo también como que tengo esa particularidad, o sea, tengo que respetarlo como una instancia autónoma, dentro de un órgano autónomo, pero administrativamente también está acá. Entonces, pero, vamos, creo que al final de cuentas hay la disposición, creo que a final de cuentas y creo que eso es lo que rescato, hay la disposición por parte del titular. Les digo, denme oportunidad de platicar con él e intercambiar estos comentarios muy importantes y valiosos y seguramente le encontraremos una salida a este asunto. Muchísimas gracias. -----

**José Luis García Sandoval, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán.-** Maestro, si me permite, muy buenos días. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Adelante, representación del partido PRD Michoacán, don José Luis García. Adelante. -----

**José Luis García Sandoval, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán.-** Muchas gracias, maestro Presidente. Secretaria, saludo con mucho gusto a los Consejeros, a mis compañeros representantes de los partidos políticos. Y en ese sentido, coincido en parte con el posicionamiento que realiza mi compañero representante del partido político Morena, en el sentido de que las observaciones que se aprecian en el informe pues pudieran ser más de forma. Coincido también con lo que menciona el Consejero Presidente, que este informe atiende a una transición normativa. Ahora ya no se sustancian los procedimientos como se venía haciendo con anterioridad. Esto derivado a que existe un Sistema Nacional Anticorrupción. Entonces, la manera de actuar de la anterior Contraloría al hoy Órgano Interno de Control pues tiene una dinámica completamente distinta. También considero que si no se desglosan los procedimientos que se tienen es porque muchos, al ser de faltas graves, pudieran considerarse así, pues están ya en el área del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del estado de Michoacán. Y también estos informes pues devienen de una reforma que se dio en septiembre del año pasado, en el que obliga al titular del Órgano Interno de Control pues a entregar informes con un contenido específico al Congreso del estado de Michoacán y otro tipo de informes al Consejo General, todo atendiendo su autonomía. Sería cuanto, Consejero Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, don José Luis. ¿Alguien más? ¿Segunda ronda? Tercera ronda. Y si no, vamos al siguiente informe, entonces, que sería el punto cuarto del orden del día, que es el informe anual de gestión 2025 dos mil veinticinco que a través de la Secretaría



Ejecutiva y en términos de lo dispuesto en el artículo 49 del Código Electoral del estado, rinde a este Consejo General el titular del Órgano Interno de Control. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. El siguiente punto consiste en presentar para conocimiento de este Consejo General el informe anual de gestión del año 2025 dos mil veinticinco del Órgano Interno de Control de este Instituto. En términos de lo previsto en los artículos 46, 49 y 50 del Código Electoral del estado, fue remitido para los efectos señalados por el titular de la Contraloría mediante oficio OIC-149/2026, en el ámbito de responsabilidades administrativas, el Órgano de Control gestionó un total de trece expedientes derivados de diversas quejas y denuncias, realizando cerca de un centenar de actuaciones procesales para garantizar la legalidad en el actuar de los servidores públicos. En materia de fiscalización, el enfoque evolucionó en materia sancionadora hacia una estrategia de mejora continua. Se ejecutaron auditorías financieras de desempeño y archivísticas, complementadas con una importante labor de vigilancia en campo que alcanzó al 61 por ciento de los otrora comités electorales distritales para verificar el uso correcto de los recursos. Paralelamente, el control interno se fortaleció mediante la revisión exhaustiva de declaraciones patrimoniales y la atención puntual a 78 solicitudes de información pública, logrando un récord de cero recursos de revisión en contra. Dicho esfuerzo de transparencia se acompañó de una intensa agenda de capacitación que benefició a más de 300 personas, abordando temas clave, como la ética pública y la prevención de riesgos. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración el informe rendido. Si no hay alguna intervención, pasaríamos al punto quinto de orden del día, que corresponde al informe anual 2025 del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta que a través de la Secretaría Ejecutiva rinde a este Consejo el Presidente de dicho Comité. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** El contenido del informe de mérito se tiene que su objetivo general consiste en observar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto a través de trabajos, tales como impulsar acciones de difusión, sensibilización, acompañamiento institucional, que permiten prevenir conductas contrarias a los valores éticos y a los estándares de la función pública. Aunado a lo anterior, en dicho informe se hace mención de la implementación de un nuevo modelo de gestión bajo un enfoque preventivo identificando y mitigando riesgos operativos y administrativos, orientando al fortalecimiento, planeación y control interno en el ejercicio de la función pública al interior del Instituto Electoral de Michoacán. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. A consideración el informe rendido. Si no hay intervención, pasaríamos al punto sexto. Perfecto. Entonces, la propuesta sería hacer una cuenta conjunta del punto sexto y séptimo, el sexto que corresponde al tercer informe cuatrimestral en materia de archivos del Instituto Electoral de Michoacán, así como el informe anual en materia de archivos del Instituto Electoral de Michoacán. Entonces, al compartir el contenido, materia de archivos, la propuesta es la rendición conjunta de ambos informes, puntos sexto y séptimo. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Con gusto, Presidente. De conformidad con lo previsto en la fracción VII del artículo 53 del Reglamento de Archivos del Instituto Electoral de Michoacán el cual dispone entre las funciones del grupo interdisciplinario informar cuatrimestral y anualmente a las Consejerías de las acciones de dicho grupo y del avance de los objetivos planteados. A través de la persona titular de la Coordinación de Archivo de este Instituto, el grupo referido informó a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se haga del conocimiento a este Consejo General. En el ejercicio 2025 se sesionó en tres ocasiones, una de manera ordinaria y dos extraordinarias. Asimismo, en dichas sesiones se aprobaron dos acuerdos, cuatro actas, seis informes y un programa anual de desarrollo archivístico. Por otra parte, el Sistema Institucional de Archivos sesionó en una ocasión de forma ordinaria y aprobó un acta y un informe. Durante el año 2025 dos mil veinticinco se ejecutaron diversas actividades alineadas al programa anual de desarrollo archivístico, entre las cuales se encuentran inventarios y bajas documentales, transferencias, a lo cual en el año señalado se llevaron a cabo un total de trece transferencias primarias, mismas que son equivalentes a 245 cajas provenientes de diversas áreas del Instituto, identificando e inventariando en las mismas 1645



expedientes. Asimismo, se realizaron capacitaciones y asesorías de gestión documental y administración de archivos, las cuales fueron dirigidas al personal del Instituto, así como a instituciones externas, tales como el Tribunal Electoral del estado de Michoacán, a fin de fomentar la actualización y automatización de los procesos institucionales, se desarrollaron acciones estratégicas vinculadas al sistema automatizado de gestión institucional electoral del estado de Michoacán, tales como capacitaciones, asesorías, técnicas y sesiones de trabajo enfocadas en la estandarización y mapeo de procesos mediante la elaboración de modelos de procedimientos y diagramas de flujo. En virtud de lo anterior, resulta oportuno precisar que de lo ya referido, lo siguiente fue ejecutado en el periodo comprendido del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2025 dos mil veinticinco, sesión ordinaria del 30 treinta de octubre, y extraordinaria 8 ocho de diciembre, sesión realizada por el Sistema Institucional de Archivos, así como de las tres de las trece transferencias, las cuales sumaron 21 cajas, las cuales equivalen a la identificación e inventario de 189 expedientes. Además, se dio atención a una solicitud de información respecto al archivo comunal de la comunidad Cherán K'eri, en la cual el Instituto llevó a cabo una transferencia documental de carácter institucional, con el objetivo de fortalecer la memoria histórica y documental de dicha comunidad, particularmente en lo relativo a su proceso de autogobierno, de lo cual se entregaron dieciséis expedientes, integrados por 6989 folios, las cuales fueron certificadas debidamente, organizadas, identificadas conforme a los criterios archivísticos y normativos aplicables, garantizando la autenticidad, integridad y valor probatorio de la información proporcionada. Finalmente, de las bajas documentales mencionadas en el periodo señalado se llevaron a cabo dos, así como diversas asesorías y capacitaciones. Es la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. A consideración ambos proyectos, tanto el informe cuatrimestral en materia de archivos, como el informe anual 2025 en materia de archivos. Si no hubiese alguna intervención, pasaríamos al punto octavo, que es ya un proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual se aprueban los terceros informes cuatrimestrales de actividades del año 2025 dos mil veinticinco presentados por las Comisiones y los Comités de este órgano electoral, y aprobación en su caso. Adelante, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** En términos de lo establecido en los numerales ocho, fracción II, y nueve, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se tiene que las comisiones permanentes y temporales al interior de las mismas deben proponer a este Consejo General para su aprobación, entre otros documentos, sus correspondientes informes cuatrimestrales de actividades. En este sentido, el proyecto de cuenta propone aprobar en los términos señalados en los mismos, los terceros informes cuatrimestrales de actividades del año 2025 dos mil veinticinco presentados por las siguientes Comisiones y Comités de este órgano electoral: Comisión de Organización Electoral; Comisión de Administración; Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; Comisión de Fiscalización; Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas; Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana; Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos; Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Comité Editorial, Comité de Transparencia, Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, y Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta. Sería la cuenta, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, muchas gracias, Secretaria. A consideración el proyecto de acuerdo de los terceros informes cuatrimestrales de las Comisiones y Comités de este Instituto. Si no hubiese alguna intervención, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente y a las Consejeras si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al noveno punto del orden del día, que es un proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, se propone la incorporación de una plaza de asistencia técnica de igualdad de género y no discriminación en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán, y se solicita a la Dirección Ejecutiva del



Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral la actualización del catálogo de cargos y puestos del servicio, y aprobación en su caso. Y para ello, para la cuenta, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, Consejera.

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos, Consejerías, Secretaría Ejecutiva, representaciones partidistas y medios de comunicación que nos acompañan, así como a la ciudadanía en general. Como se menciona en el título de este proyecto, este corresponde a la propuesta de incorporación de una plaza de asistencia técnica en el área o en la Coordinación de Igualdad de Género y no Discriminación en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Michoacán, la cual tiene su origen en el plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral. La solicitud realizada es por parte de este Instituto Electoral de Michoacán y posteriormente para que pase a formar parte de esta aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo en el cual se actualizó el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual se incorporó, entre otros puestos, el de asistencia técnica de igualdad de género y no discriminación, en el Servicio de los Organismos Públicos Locales Electorales. Con base a lo anterior y atendiendo a lo establecido en el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, todas las autoridades electorales en el ámbito de nuestras competencias y a fin de fortalecer las estructuras con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De este modo, todas las personas que integran el Servicio Profesional con independencia del cargo que ocupan, habrán de contribuir a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía al ser considerados derechos humanos. El Servicio Profesional Electoral en este Instituto actualmente se cuenta con diecisiete plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional. Siete están destinadas a coordinaciones y diez a asistencias técnicas. Con la incorporación de la plaza que se pone a consideración de este Consejo General, el IEM obtendría dieciocho plazas del servicio, ocho de las nueve ramas que se consideran sustantivas por parte del INE, en el Servicio Profesional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, siendo únicamente la que nos faltaría, la relativa a la de órganos desconcentrados, ya que, como todos recordamos, en el caso de Michoacán, nuestros órganos desconcentrados no son permanentes, sino temporales, razón por ello que no nos aplica esta disposición del Reglamento. En el acuerdo que nos ocupa se detallan los elementos que contienen la propuesta, así como el motivo, diagnóstico, organizacional y funcional el ajuste en la estructura del órgano que corresponde a la plaza, la estimación de los impactos presupuestales, así como la cédula del puesto con los elementos establecidos en el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Una vez, si así es que sucede, que se apruebe este acuerdo, se remitirá a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional Electoral a fin de que se solicite la actualización de la estructura del servicio en este Instituto Electoral. Es la cuenta, Presidente, Consejeras, representaciones.

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Consejera Marlene. Integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de acuerdo. Si no hubiese alguna intervención, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente y a las Consejeras si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al décimo punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual a propuesta de la Coordinación de Fiscalización se aprueban los lineamientos para la designación y contratación de la persona interventora externa al Instituto Electoral de Michoacán responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales que por cualquier causa establecida en la normativa pierdan su registro ante este Instituto, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Claudia Marcela Carreño Mendoza. Adelante, por favor, Consejera. -----

**Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.-** Gracias, Presidente. Muy buenos días. Muy brevemente para presentar el proyecto de acuerdo en el que se pone a consideración de este Consejo los lineamientos para la designación y contratación de la persona interventora externa al



Instituto Electoral de Michoacán responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos locales que por cualquier cosa establecida en la normativa pierdan su registro ante este Instituto. Como es de conocimiento público, actualmente en el Instituto se llevan a cabo los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales Encuentro Solidario, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo por México, bajo el modelo de interventoría interna, es decir, las personas que se designaron para fungir como personas interventoras en el periodo de prevención y en el de liquidación han sido personas servidoras públicas de este mismo Instituto. Sin embargo y atendiendo a la proximidad del proceso electoral, que este comienza en este año y las áreas del Instituto, incluyendo la Coordinación de Fiscalización, cuya titular ejerce actualmente el cargo de interventora de los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos locales y a la vez como Coordinadora de la misma área de Fiscalización, siendo que las actividades se centrarán de manera prioritaria en las actividades propias del proceso, además de la colaboración generalizada en que deben converger todas las áreas para afrontar los retos y desafíos que conlleva el desarrollo de un proceso electoral. Por lo que se debe considerar que la liquidación de los otrora partidos políticos que perdieron su registro son procedimientos que aún siguen en curso y la temporalidad de concluir con ellos es incierta. Por ello, resulta jurídicamente razonable y administrativamente necesario adoptar medidas preventivas que permitan garantizar tanto la continuidad como la conclusión eficaz de los procedimientos de liquidación en curso, sin comprometer el adecuado desarrollo de las actividades ordinarias y estratégicas del Instituto vinculadas al próximo proceso electoral. En virtud de lo anterior, la designación y contratación de una persona interventora externa al Instituto que funja como responsable de continuar y concluir con los procedimientos de liquidación de los otrora partidos políticos que se encuentran en periodo de liquidación resulta una medida óptima y adecuada, por lo cual se propone la emisión de los lineamientos en los que se establece las reglas básicas y generales que se deberán seguir para poder elegir a la persona interventora externa. Al respecto, cabe precisar que de conformidad con los lineamientos que se proponen, se busca que la persona interventora externa que se designe sea un profesional que se encuentre registrado en las listas de especialistas de concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, conoce como IFECOM, que publique en internet, misma que se integra por todos aquellos profesionistas que cumplan con un perfil más integral para llevar a cabo la liquidación de un partido político en el que se incluyan aspectos jurídicos, experiencia probada en concursos de administración y/o dirección de empresas, además de que con base en estos lineamientos se buscará de preferencia a aquellos perfiles que cuenten con una experiencia comprobable en liquidación de partidos. De lo anterior, se desprende que se busca que la persona interventora externa que se designe sea aquella con un alto grado de especialización en el tema garantizando la continuidad y conclusión de los procedimientos de liquidación. Tomando en consideración lo expuesto, dada la necesidad de la contratación de una persona interventora externa y en virtud de que dentro de la normativa que rige este Instituto se advierte que en cuanto al procedimiento de designación y contratación de una persona interventora externa para llevar a cabo los procedimientos de liquidación no se cuenta con una normativa específica que regule este procedimiento. Y en virtud de lo anterior, es preciso establecer las reglas y las bases legales para regular el mismo es que se considera necesario la emisión de los presentes lineamientos puestos a consideración. Así, del proyecto de lineamientos que se somete a consideración de este Consejo General mediante el acuerdo de cuenta, se desprende en esencia lo siguiente: El procedimiento para la designación de la persona interventora externa iniciará con la revisión que realice la Coordinación de Fiscalización de las personas registradas ante el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el objetivo de identificar y seleccionar cinco perfiles que resulten idóneos. A dichos perfiles se les remitirá una carta invitación para participar en el procedimiento, así como para requerir la documentación previamente establecida. Una vez recibidas las manifestaciones de intención positiva por parte de las personas invitadas y verificada la integración completa de sus expedientes, la Coordinación de Fiscalización elaborará una lista preliminar de especialistas que podrían fungir como persona interventora. Dicha lista será sometida a la evaluación y validación de la Comisión de Fiscalización y posteriormente presentada al Consejo General para que este realice la designación correspondiente. La contratación de la persona interventora se llevará a cabo bajo el esquema de prestación de servicios profesionales en el régimen de honorarios cuya vigencia culminará hasta la conclusión total de las actividades previstas en el procedimiento. En cuanto al pago de honorarios durante el periodo de prevención estos deberán ser cubiertos por el Instituto, por su parte, en la etapa de liquidación, los honorarios se solventarán con los recursos del partido político en liquidación. Únicamente en el supuesto de que dichos recursos resulten insuficientes, el pago se realizará conforme a la suficiencia presupuestal del Instituto del monto total de los



honorarios, el 60 por ciento se cubrirá de manera entre los meses pactados y el 40 restante se pagará una vez concluido formalmente el procedimiento. En consecuencia, con los lineamientos que se someten el día de hoy a su consideración se pretende establecer un marco normativo adecuado con reglas claras y precisas que garanticen que las fases del procedimiento para la designación y contratación de la persona interventora externa se efectúe de una manera eficiente y transparente con apego a derecho salvaguardando los intereses de orden público. Es el proyecto y estoy a sus órdenes. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchísimas gracias. Muchas gracias, Consejera Claudia. A consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna, adelante, representación de Movimiento Ciudadano, don Óscar Rubio. Adelante, por favor. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Gracias, Presidente. Sí, comentar que mi participación va en dos momentos. Espero que el tiempo me alcance para ello en una primera ronda. Primero, me llama mucho la atención el planteamiento que se acaba de hacer y de la cuenta que acaba de dar la Consejera. El propio acuerdo establece prácticamente un modelo o motiva y justifica el cambio de un modelo, es decir, una transición de un funcionario del Instituto que es hoy quien funge como interventor y quien fungió como interventor a un externo. Y, sin embargo, lo que se nos está poniendo en proyecto son los lineamientos del supuesto en el que eso se llegara a dar, es decir, regular lo que establece nuestro reglamento de liquidación interno. Creo que ahí aunque pareciera lo mismo, la verdad es que no lo es, porque hoy solamente se está regulando o se presupone una regulación a algo que no está previsto en nuestro reglamento. Y ahí tiene que ver precisamente lo que alguna vez yo he citado en esta mesa: la falta de técnica legislativa. Porque esa falta de técnica legislativa viene precisamente ahorita, por ejemplo, con la creación de este documento, cuando quizá ese reglamento de liquidación interno o local se pudo haber modificado y prever esa situación, particularmente, en su capítulo segundo, es decir, de los artículos 19 al 22, 23, donde establece el tema de la interventoría. O sea, me parece que la técnica legislativa nos sigue faltando y al faltar esa técnica legislativa, pues creamos este tipo de normas. Pero más allá, a mí mi preocupación, insisto, del proyecto de acuerdo, solo del proyecto de acuerdo es que se justifica un cambio de modelo, mismo que ese todavía no transita. Lo que se está regulando es una ausencia de lo que se prevé en ese reglamento. ¿Qué quiero decir con ello? Y, por ejemplo, en la página nueve de este proyecto de acuerdo en su último párrafo, que continúa en el diez, se justifica el por qué se piensa cambiar de modelo, es decir, aquí se da por sentado que se tomó sin pasar por Consejo General el modelo de interventor, ya que ahora en este proyecto que se nos está poniendo ya no será un funcionario, ahora será un externo. Y es ahí donde yo no encuentro esta justificación o esta motivación o esta fundamentación y más allá, que es algo que la técnica legislativa siempre prevé, el que se puedan armonizar las normas jurídicas que se van a crear, que se están creando con las ya existentes. Y me explico, porque pareciera que ahora quien debe de estar más feliz de este proyecto que se nos da por la redacción que tiene debe ser la contadora Magaly, quien es la interventora, y no tengo nada, digo, qué bueno, pero ya de facto la están ratificando. Cabe recordar que en diciembre se otorgó, no solo a ella, a varios directores, su nombramiento por seis meses. Y aquí lo que prevé este acuerdo es que ella va a ser ratificada después de los seis meses, qué bueno, por eso digo que ella ha de ser la más feliz, porque en teoría a los seis meses ustedes iban a revisar, es que ahí está, Presidente, porque la justificación es que como ella está de interventora, de coordinadora y se viene el proceso electoral, entonces, ella ya no puede fungir, así está justificado, porque dicen incluso la Coordinadora. Digo, y ese es el problema, que la interpretación es gramatical, es sistemática y es funcional y lo tienen ustedes en el acuerdo y lo tienen incluso en los lineamientos. Claro que no lo dice como tal, o sea, si ustedes me dicen es que eso no está expreso, no, no está expreso, pero si yo estoy justificando que la Coordinación o la coordinadora que hoy funge como interventora tendrá una responsabilidad en el proceso electoral, el proceso electoral inicia en septiembre. ¿Qué estamos previendo? Ratificarla. Qué padre, para ella muchas felicidades. Cuando hoy nada más estamos hablando de lineamientos, así viene el acuerdo. ¿Qué significa esto? Pues que este cambio de modelo, valga la expresión y ya que está muy de moda con lo que hemos venido escuchando, yo no lo veo mal, Presidente, está bien. Pero el asunto es que, por ejemplo, y ya metiéndome en el tema de los lineamientos, ya hablando de ello, al carecer de una técnica legislativa de inicio el puro nombre habla de la regulación de un interventor externo, cuando yo insisto debieron quizá de haber modificado lo que establece el reglamento de liquidación local, en su artículo 19, en el 20, que son las funciones o las obligaciones y entonces ahí poderlo ampliar. ¿Por qué? Porque lo que se justifica es que el 19 dice podrá o el 18 dice podrá ser un funcionario. Quizá ahí ya nada más era modificarlo para considerar el externo.



¿Y por qué? Porque miren, por ejemplo, en el artículo 14 ya de los lineamientos que se nos propone hablan en el inciso b), en su segundo párrafo, hablan de... ahora les digo, bien, es que en la redacción, ahorita lo busco, Presidente, pero en la redacción de lo que están estableciendo, acá está, es en un orden cronológico, primero hablan del periodo de liquidación y luego del periodo de prevención, es una corrección ahí menor, ¿por qué?, porque es un orden cronológico, primero es el orden de prevención y luego viene el de liquidación, es ahí el 14, inciso b), insisto, párrafo segundo. Literalmente dice: se tendrá por cumplido el contrato hasta que se hayan satisfecho cada una de las etapas del procedimiento de liquidación y/o prevención, insisto, nada más por corregirlo, pues es un orden cronológico. En este mismo orden de ideas, el título segundo del capítulo único, es decir, el que estamos hablando, no precisa las condiciones generales para los periodos y sobre todo la redacción, es decir, aquí hay un tema que a mí me preocupa. En todo el texto de estos lineamientos, Presidente, hablan de liquidación, pero esto se puede confundir con el periodo de liquidación, ¿por qué? Porque así como está escrito pareciera que solo estamos previendo el periodo de liquidación, porque pareciera también que esto se hizo ad hoc a la situación que hoy tenemos, es decir, que solo tendremos el periodo de liquidación por lo que prevé a los cuatro partidos ahorita en este proceso que tenemos. Y tan es cierto, que ustedes lean o vean lo que establece el artículo 19, perdón, 18. El 18 habla del esquema de pago. Dice el esquema de pago de honorarios de la persona interventora se hará conforme a lo siguiente: inciso a), habla del 60 por ciento del monto total se dividirá entre los meses pactados en el contrato, los cuales se determinarán acorde al número de meses estimados para la culminación del servicio contratado y con base a lo establecido en el artículo 17 de los presentes lineamientos. El 17 solo habla del periodo de liquidación. La pregunta es si aquí también si estamos hablando de un esquema de pago y de una contratación, ¿dónde está el periodo de prevención? Porque tendría que haberse relacionado los dos, no solo el del liquidación. ¿Qué encuentro también? Y yo insisto, ya dentro del tema de la redacción de los artículos. Por ejemplo, si ya estamos regulando el tema de un acuerdo de voluntades mediante el cual o un contrato mediante el cual vamos a contratar a un externo, creo que también en su artículo 20, que es de la sustitución de la persona interventora, sin que se fijara, bueno, creo que yo a lo mejor no se puede fijar, pero sin que se fijara una cantidad o un porcentaje debió de establecerse en este lineamiento el que va a existir una pena convencional, bajo el supuesto que tenemos aquí, porque el supuesto que habla de la sustitución de la persona interventora, lo que prevé esta redacción es que es por causas atribuibles a quien va a fungir como interventor. Si es causa imputable a él evidentemente va a haber una sanción. ¿Cuál? Pues era una pena convencional, nada más era citarla. Pero yo... ¿para qué?, pues precisamente para regular que esa relación de servicios profesionales cumpla con el estándar que ustedes están fijando, en mi opinión. Por último, quiero citar que, aunque no es un tema de técnica legislativa, sí es de orden legal, que es eso precisamente el que se hubiese establecido esta partecita, nada más el tema de la pena convencional. Lo demás, creo, que sí por una decisión de este Consejo decide que así sea la creación de los nuevos lineamientos de una conducta externa, yo lo que haría, Presidente, Consejeras, es revisar de nueva cuenta el hecho de que se contemple el periodo de prevención, porque es esta dualidad. Este lineamiento no solo es para un, no solo debe ser para un periodo de liquidación, sino de los dos, prevención y liquidación. Y tener cuidado en el tema del glosario o en el desarrollo del cuerpo, creo que en el glosario ahí nos puede dar una pauta mayor de definir cómo poder establecer el periodo de liquidación con la liquidación como tal. Porque los conceptos se confunden. Y a la hora de que lleguemos a tener, esperemos q no suceda, pero ya sucedió y pareciera que luego le atino yo a las cosas, la intención es que no exista la confusión de cuál es el beneficio, cuáles son las obligaciones y de qué periodo estamos hablando. Creo que eso nos va a ayudar mucho. Y creo que eso puede solventarse del glosario. Yo lo hago en ánimo precisamente de que este Consejo y que además ustedes son quienes, Presidente, usted como representante legal en compañía de la Secretaria, quien también ya le dan la responsabilidad de la toma de protesta, pueda tener un mayor control de lo que se va a firmar, porque me queda claro con lo que estamos viendo es que sí va a haber la migración a este cambio. Y de eso yo no puedo, de momento, intervenir mucho porque no es el tema, pero sí de alguna manera tener la mayor cobertura particularmente en qué, en la celebración de ese acuerdo de voluntades en ese contrato que prevea las condiciones para poderlo seguir. Gracias, Presidente. -----

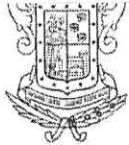
**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, representante. ¿Alguien más que desee intervenir? Bueno, a ver, creo que tomamos nota, si me permiten rápidamente. Creo que, bueno, por ejemplo, por lo que ve, sí, al tema de la pena convencional, a lo mejor como práctica yo sí sugeriría incorporarla, creo como práctica, incluso, nosotros cuando estamos y algunas de ustedes que nos han acompañado en el Comité de Adquisiciones cuando se celebran contratos, precisamente, cuando es la



prestación de algún servicio sí se estila que se incorpore una pena convencional y lo hemos platicado al interior, porque podríamos esa parte, esa práctica trasladarla a este lado. Creo que algunas cuestiones de precisar la parte del cronograma creo que no habría problema, tiene razón, creo que sí es una cosa la liquidación en su total, así lo entendí yo, en su globalidad, otra parte es la liquidación en esa etapa, primero era la prevención, creo que igual y a lo mejor esa parte, no sé cómo vean las compañeras, podría a lo mejor ir en engrose, hacerse ahí alguna revisión, algún ajuste en engrose. Esa otra parte. Pues no sé si hubiese algo más bien de fondo, o sea, digo, todo es de fondo, la forma es fondo en ocasiones, pero no sé si más hubiese algún otro. Yo me enfocaría un poco más a eso, al tema de la parte de la pena convencional, el tema del cronograma, y sí precisar y dejar muy en claro la liquidación como concepto general a la etapa propiamente de la liquidación como tal, es lo que a lo mejor yo ahorita pondría un poco sobre la mesa. Hay otras cosas importantes. Y sí, ciertamente, implica un cambio de modelo a partir de lo que... de ese... podrá que establece la propia normativa. Y, bueno, pues sí, fue producto de varias horas de revisiones tratando de buscar y de armonizar precisamente este cambio en este modelo. Y, bueno, al final del día, pues, siempre como se dijo, pues la intención no era otra más que seguir garantizando pues el cumplimiento de principios importantes como el de la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas en un tema tan sensible como es los procesos de liquidación de los propios partidos políticos, que además, también varias veces lo dijimos, es algo inédito, pero, bueno, no por ello, no por ello, tiene que irse perfeccionando y tiene que irse ajustando cuando sea necesario hacerlo como en esta ocasión se está llevando a cabo. Entonces, pues no sé si alguien más quisiera... - - - - -

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Me tardo un minuto. La verdad es que, a ver, las observaciones son precisamente en ánimo de lo que se va a regular a contratar. ¿Por qué? Porque hay algo que dentro de las pláticas, de las reuniones de trabajo que se tuvieron, lo que se preveía era quitarle un, digamos, cierta responsabilidad al Consejo General, a la Comisión y quizá a la propia Coordinadora como tal, me refiero a la institución, no al titular. Y nada más por eso les decía que se debió de haber modificado el reglamento y no la nueva creación, pero, bueno. ¿Por qué lo digo? Porque al subsistir el artículo 18 del reglamento, la carga de responsabilidad sigue estando en el Consejo, sigue estando en la Comisión y sigue estando en la Coordinación, ese sigue estando, o sea, no elimina. Entonces, esa es la parte que la intención era que no se diera, hasta donde yo entiendo. Qué bueno que al final del día seguirá, sí, adelante, porque el modelo, de acuerdo a lo que dicen, el modelo del INE es distinto, allá sí toda la responsabilidad es del interventor, el Consejo solo recibe la información, quizá nada más válida, pero aquí es la vigilancia, la coordinación, la revisión, incluso, el propio interventor externo, si se da, tendrá que rendir los informes bimestrales, algo que les dijeron que eso no se daba allá. - - - - -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, y tiene razón. O sea, todavía le quedan tres. Está bien. No, para no entrar en un diálogo, digo, a ver, creo que a veces los diálogos son importantes, pero, bueno, para también cuidar esa parte. No, tiene razón, fue algo que se analizó y realmente lo que pasa es que no es tanto que la responsabilidad se quiera trasladar, sino más bien lo que nosotros buscamos es garantizar un esquema en donde efectivamente, por ejemplo, en el caso, decíamos de la Coordinadora de Fiscalización, pues no tenga como esa doble... entonces, eso, en términos a lo mejor de equilibrios procesales, en términos de igualdad, en términos, incluso, pues de hasta objetividad, por decirlo de alguna manera, era como evitar ese tipo de cuestiones, porque sabíamos que ella tenía la doble camiseta. Entonces, ella actuaba y al mismo tiempo revisaba. Es más eso, más que hacer a un lado la responsabilidad del Consejo en sí mismo, más bien como generar estas garantías. Digo, tal vez, digo, ahorita ciertamente estamos en esta dinámica con estos procesos de liquidación, también tenemos que cuidar mucho la parte procesal de no hacer cambios abruptos en el camino, porque a lo mejor alguien podría decir oye, pérate, me estás cambiando reglas. O sea, ese tipo de cuestiones, creo que ahorita creíamos y creemos, si me permiten las Consejeras, que este era el paso creo necesario en este momento. Ciertamente como se ha dicho y como no de ahorita, sino de otros tiempos, creo que sí requiere una revisión más profunda este tema del proceso en sí mismo, pero también lo que es una realidad es que ahorita ya tenemos arrancado un proceso. Entonces, por lo tanto, el tema de los ajustes parece que de pronto se pudiesen acotar. Entonces, por eso creemos que ahorita este es el paso, creo que nos permite garantizar ciertas cuestiones. Y, obviamente, pues por supuesto queda abierto este tema para lo que venga, incluso hasta yo me atrevería a decir hasta para tema de reforma electoral, pues si en algún momento alguien quisiera retomarlo en otros espacios, creo que es un tema, porque al final, repito, es la primera vez en la historia de Michoacán que yo recuerdo que se inicia un procedimiento y de estos. Y,



bueno, como es la democracia, pues seguramente no será la última ni la única. Entonces, creo que sí es una cuestión por ahí más o menos. En segunda ronda, representación del partido Morena y posteriormente la Consejera Marlene y, por supuesto, la representación del Partido del Trabajo, don Jorge Portes. Adelante, representante. -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.-** Gracias. Con su permiso, Presidente, Consejeras, compañeros representantes. Entiendo que es un tema auxiliar a la responsabilidad que el Instituto Electoral tiene, es decir, no puede trasladar la responsabilidad a un órgano externo, porque sigue siendo la autoridad que ejecuta. Lo que estás buscando es salir eficientemente en la materia técnica, es decir, traigo un externo para bajar la carga laboral que tengo, hacerla eficiente, eficaz y pronta, pero sigo siendo yo el responsable, es decir, no podría caer en una situación externa la responsabilidad. Entiendo que sí faltaría y concuerdo en una sanción, porque al final la falta de capacidad de la externa influye en la responsabilidad que el Instituto tenga. Entonces, sí tendría que tener responsabilidad, es claro que debiese existir. Pero en el son de Movimiento Ciudadano, no se podría perder esta responsabilidad del Instituto, porque es externa. Lo miro, a lo mejor un poco más práctico, como el auxiliar técnico que va a darle salida al tema por carga laboral, o bien, es un tema que ocupa especialización en materia de liquidación de partidos. Y aparte de origen ya venía con alguna carga laboral y con alguna situación política el tema de tener cierto acercamiento con los partidos de liquidación. Y ya una externa nos va a garantizar al Instituto Electoral, a los ciudadanos y a los partidos que se realice de manera transparente, honesta, pero también va a garantizar que la gente que tiene la experiencia y el tiempo lo haga. Solo sí me sumo al tema de que debería de haber una sanción a la externa. Y aclaro, entiendo Morena como una contratación técnica especializada en un tema en materia de carga laboral (inaudible). -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, representante. La Consejera Electoral Marlene Arisbe. Adelante, por favor, Consejera Marlene. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Bueno, respecto de estas participaciones, bueno, creo que comparto en el tema en el que esta propuesta sí establece la diferencia de las etapas de prevención y liquidación, tan es así que el artículo 16 habla específicamente de la etapa de prevención y hay otros artículos donde se hace la separación de la prevención y la liquidación. Sin embargo, creo que no está de más darle una revisada para ver si en alguna redacción no queda tan claro y eso se podría abonar al contenido del mismo. Respecto de la garantía que se establece o esta parte que mencionaba el representante, en el artículo 16, no, en el artículo donde se habla, el 18, del esquema de pago y donde también se habla algo de los contratos y en el 20, creo que podríamos ahí poner ese agregado a la palabra, porque en esencia, cuando nos vamos a trasladar a las condiciones del contrato, ahí se tendría que estipular todas estas condiciones, sin embargo, creo que al trasladarse al contrato no se quedó plasmado en estos lineamientos, precisamente porque ya esas relaciones contractuales se van a revisar con nuestra parte normativa jurídica, los expertos laborales, para hacer esta redacción de contrato que tiene que quedar muy especificado las condiciones del servicio. Por supuesto que en el contrato va a venir todos estos elementos, pero podríamos agregarlo. Creo, yo advierto en un primer momento que en esos dos apartados podría ir, ahorita seguramente la revisión del área técnica nos va a apoyar a ver en qué artículos se agrega. Creo que es nada más es el agregado en un par de palabras y que no cambian el sentido. Y, bueno, de mi parte con estas adecuaciones yo comparto la totalidad del proyecto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Marlene. Don Jorge Portes, Partido del Trabajo, adelante, por favor. -----

**Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario Partido del Trabajo.-** Sí, buenas tardes. Coincidimos que en lo que ahorita se va a aprobar es precisamente para... -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Permítame tantito. A ver. Si quieren apagar el del Partido Acción Nacional. Sí y habilitar el de MC o el de la Consejera Marlene. -----

**Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario Partido del Trabajo.-** Sí, coincidimos que se va a aprobar precisamente los lineamientos donde cambian el modelo a un liquidador externo. Y precisamente para eficientar lo que ustedes ya iniciaron del proceso de liquidación de los otrora partidos que no alcanzaron el umbral que marca la ley para mantener su registro de manera local. Entonces, consideramos que es una buena vía donde instrumentan esa parte del liquidador externo para eficientar



más el tema del proceso que ya iniciaron. Y consideramos en todas las etapas se tiene que prever el tema de lo ya está en la ley, en el tema de liquidación y sobre todo en el tema de la prevención. Nosotros consideramos que es un buen lineamiento que va a ayudar a eficientar más el tema del trabajo. Y en el tema también ahí justifican que por la carga de actividades, por la carga de trabajo es porque recurren a implementar esta nueva forma de un liquidador externo. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias a usted, don Jorge Portes. Consejera Claudia y posteriormente la Consejera Selene, por favor. -----

**Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.-** Muchas gracias, Presidente. Pues agradezco los comentarios, porque, sin duda, nos retroalimentan, nos enriquecen. Y como lo mencionó el Presidente hace un momento, esta propuesta de lineamientos es producto de muchas horas de intercambio de opiniones, de ajustes, de volver a hacer, de volver a hacer, hasta que finalmente quedara un documento en el que se consensaron todas las opiniones para presentarlo y ponerlo a consideración de este Consejo General. Agradezco infinitamente sus comentarios. Y retomando solamente las palabras de la Consejera Marlene, sí, en efecto, en reuniones de trabajo con el área de la Coordinación de Fiscalización, hablábamos justamente de la pena convencional si es que no se presentara un avance a satisfacción de este Instituto. Sí lo platicamos y aterrizamos que era en el contrato donde debería de haberse mencionado. Sin embargo, me parece que es bueno también hacer la modificación e introducción de este concepto. Pero, bueno, nada más recordar que de manera muy específica, los lineamientos proponen que no se autorizará el pago al proveedor hasta que haya una satisfacción plena del avance del trabajo y, sobre todo, de la calidad de este, que será supervisado por el área de la Coordinación. Es lo que quería solamente agregar y, pues, agradezco sus comentarios. Muchas gracias. -

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Consejera Claudia. Consejera Selene, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.-** Gracias, Presidente. Buenos días a todas, a todos. Yo para decir que acompaño esta propuesta y me gustaría anunciar que voy a presentar solamente un voto razonado, en el sentido que no sé si recuerdan ustedes en el mes de julio, la anterior Comisión de Fiscalización propuso al Consejo General unas modificaciones al reglamento de liquidación. En esa ocasión, la Comisión de Fiscalización habría propuesto el que, no sé si esa era una interpretación del artículo 19, sino que se modificase que quedara como restricción que no pudiese fungir como persona interventora personal del Instituto Electoral de Michoacán, quedaba como una prohibición, es decir, excluía ese modelo de que fuese una persona del funcionariado de aquí del Instituto. Sin embargo, yo acompaño este modelo, porque a pesar de que aquella propuesta a final de cuentas en mesas de Consejerías determinamos que no fuese aprobada ya en Consejo, lo cierto es que se logra desde mi perspectiva la finalidad que tenía aquella propuesta de la entonces Comisión de Fiscalización, que es el hecho de que no se concentre una doble función entre la persona que revisa, como titular de la Coordinación de Fiscalización y a la vez que desempeñara como persona interventora. Entonces, como desde mi perspectiva, interpretando este artículo 19 en el que se establece que se podrá designar una persona interno, ello no excluye también que se podrá designar una persona externa, es que transito yo a este proyecto que el día de hoy se nos circula. Y también transito en el tema de que efectivamente subsista esta revisión de la Coordinación de Fiscalización a los informes bimestrales que vaya presentando en su caso la nueva persona interventora, porque si no conllevaría a que únicamente nos presentasen informes sin un control o una revisión previo pago y emisión de una factura respectiva. Entonces, y también coincido en que siga vigente la obligación de la Comisión de Fiscalización de pronunciarse de aprobar o no los informes bimestrales de la persona interventora y eso precisamente porque pues en este caso, pues se están liquidando a cuatro partidos políticos y ya se empezó con un procedimiento por parte de la Comisión de Fiscalización, me parece prudente que continuemos con esta revisión de Coordinación de Fiscalización y de Comisión de Fiscalización, previo a una aprobación final del Consejo General y, bueno, pues ya también yo lo dejo sobre el tintero, porque en esa ocasión también la Comisión de Fiscalización propuso unos cambios a este reglamento de liquidación en el tema de darle una mayor claridad y certeza sobre las etapas de revisión de los informes bimestrales. Y, en su caso, si después de que se subsanen las observaciones que se hace por parte de la Coordinación de Fiscalización hubiese otro plazo de ampliación, si se deben emitir, porque recordemos que este reglamento no establece que deban aprobarse mediante un acuerdo de Comisión los informes bimestrales. Y, sin embargo, en la anterior Comisión, derivado precisamente de que todos los actos de



las autoridades deben estar motivados y fundamentados es que mediante acuerdo se estableció que lo que nosotros aprobáramos se hiciese vía escrita. Entonces, este es el primer paso, por supuesto, el que tengamos un modelo de fiscalización, de liquidación más controlada y ya después ver qué temas en el proceso podríamos rescatar, ya lo trabajaría la Comisión de Fiscalización, el Consejo General si fuese la vía directa. Y en ese sentido, derivado de que desde mi perspectiva se cumple la finalidad de aquella modificación que como Presidenta propuse, pues haría un voto concurrente para aclarar este tema. Es cuanto, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Claro que sí, Consejera. Gracias, gracias. Y, digo, creo que al final de cuentas esto que nos comparte la Consejera evidencia esta búsqueda que ha habido desde hace tiempo, no es de ahorita, sino que ya desde hace meses este compromiso y responsabilidad de este Consejo por buscar una mejoría, una mejora dentro de nuestro procedimiento de liquidación. Y, por supuesto, muchas de las reflexiones que se han hecho ahorita pues serán muy importantes a futuro también para perfeccionar este modelo. Adelante, ya tercera ronda. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.-** Dije razonado y después dije concurrente. Sí, razonado, mi voto razonado. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, también ahorita lo íbamos a precisar, pero qué bueno. Nos mantenemos en segunda ronda, ¿alguien más? Si no, tercera ronda con la representación de MC, con don Óscar. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Gracias, Presidente. Sí, aprovechando el recuerdo que me hizo la Consejera Marlene respecto del artículo 16 de la propuesta de lineamientos. El artículo 16 dice pago durante la prevención, literalmente señala durante el periodo de prevención, aun cuando no se notifique la pérdida del registro del partido político en liquidación de que se trate, la remuneración o pago de honorarios de la persona interventora serán cubiertos por el Instituto. Cuidado. Y vuelvo al caso del tema de la técnica legislativa, porque es bien importante lo sistemático y sobre todo el contextualizar lo que ya tenemos en regla, perdón, en ordenamiento jurídico o en normas jurídicas. Pero particularmente esta me preocupó y se me estaba olvidando, por eso agradezco que me haya citado el artículo 16, porque, miren, es que pasa una cosa, entiendo que muchas veces quienes redactan no tienen todo el contexto de la información, pero si hay un momento en el que los partidos políticos tienen recurso es precisamente la prevención, porque van saliendo de sus procesos y ahí es donde cuentan con recurso. En mi opinión, no sería conveniente que tenga la carga como tal el Instituto, porque de verdad en el periodo de prevención es cuando el partido político tiene dinero. ¿Dónde se complica? Ya para la segunda etapa, que es para la de liquidación. Y caso concreto, por ejemplo, los dos partidos Más Michoacán, por ejemplo, ya su recurso es muy limitado, lo que no sucede, por ejemplo, con el Partido Encuentro Social [sic] ellos tienen todavía ahí, de los informes que nos han presentado, todavía tienen un remanente. Pero recordar que en el de prevención incluso se sigue pagando las nóminas. Y desde mi punto de vista, al tener el recurso, yo no sujetaría esa responsabilidad o esa carga económica desde el lineamiento. Eso es, digo, lo dejo para que ustedes lo consideren. ¿Por qué? Porque aun, y coincido con lo que acaban de citar, el artículo 21 sí prevé cómo se van a realizar los pagos y es previa revisión y la emisión de la factura y todo este asunto. Sí, claro, porque eso ya permite, sí, digamos, pagar. Pero acá, el 16, hídole, es que nada más lo dice así de manera muy clara el pago de, insisto, y repito la redacción que tiene, la remuneración o pago de honorarios de la persona interventora serán cubiertos por el Instituto, no dice ni siquiera podrá. Vale la pena cuidar esa parte, creo que le alcanza perfectamente al partido para pagar y se puede subir como nómina, incluso, y es parte de lo que el interventor pudiera generar. Gracias. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias. Consejera Selene, primero, posteriormente, la Consejera Marlene. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.-** Muchas gracias, Presidente. Yo para decir que comparto el contenido de este artículo 16, porque hicimos un estudio comparativo, la Comisión hizo un estudio comparativo, que nos lo propuso a nosotros, y en el Instituto Nacional Electoral está regulado un artículo de manera muy muy similar al que nosotros nos trajimos. Consideramos que si se ha modificado a nivel nacional es porque ha resultado en buenas prácticas y las buenas prácticas pues es bueno que la repliquemos. Y por eso no solo porque y creo que podría tener



algunas razones de ser el que sea la autoridad electoral que en la prevención realice estos pagos y es porque en el momento en el que los partidos políticos que entran a prevención, luego cuando la persona interventora está por designarse, hay un plazo grande entre que se liberen las cuentas bancarias. Entonces, vimos aquí en Michoacán que es un proceso muy tardado y dilatado en bancos el que la nueva persona interventora pueda acceder a las cuentas bancarias. Entonces, supongo que por eso debe ser una de las razones por las cuales el recurso lo cubre la autoridad en esta etapa de prevención. Y es por eso que yo acompañaría esta redacción. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, gracias, Consejera. Consejera Marlene, por favor. -----

**Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, bueno, por alusión personal dirían en algunas interpretaciones. Comentar, yo también comparto el contenido de este artículo 16. Así casi exacto está redactado por parte del INE en su aplicación nacional. Sin embargo, creo que tenemos un elemento más que tomar en cuenta, además por lo señalado por la Consejera Selene que es el que el partido político local en este supuesto de la prevención aún no pierde el registro, está en estudio y análisis. Se previene, esta etapa de prevención es para proteger el recurso público entregado al partido político a través de una prerrogativa, porque no alcanzó el 3 por ciento, el umbral requerido para continuar con el registro. Pero la pérdida de registro es una etapa posterior, es un estudio, un análisis y esta prevención significa simplemente que el partido político no puede disponer de esos recursos y la persona interventora y a través de las determinaciones que se tomen por parte del Instituto va a tomar las medidas necesarias a fin de que solamente se hagan los gastos necesarios e indispensables para que una vez que se haga el análisis si realmente pierde el registro o no continúe ya con su etapa de liquidación, que ahí sí es donde ya se van a hacer todos los gastos y actividades derivadas de la etapa de liquidación. Por lo tanto, va a ser una etapa preventiva para evitar y que si de manera posterior hay algún medio de impugnación en donde haya una revocación o una nulidad de casillas y haya intercambio de ganador, etcétera, en muchos supuestos y que a lo mejor suba su votación y confirme su permanencia de registro, se retrotraen los actos y el partido podría continuar con su registro. Entonces, son muchos elementos por los que en la prevención aún no está definida la pérdida de registro, es una etapa, como la palabra lo dice, preventiva y en este aspecto es porque es la razón por la que el Instituto pagaría estos honorarios y también entiendo que es la misma razón que lo tiene así estipulado el INE en su normativa interna. De mi parte sería cuanto. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, Consejera Marlene. Consejera Claudia y posteriormente la representación del PRD Michoacán, don José Luis García. Adelante, Consejera. -----

**Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.-** Muchas gracias. Nada más para señalar que comparto en su totalidad lo que mencionó la Consejera Selene y la Consejera Marlene. Es así, se cumple en cada una de las etapas, por lo que no puede atenderse lo que señala el representante. Sin embargo, bueno, yo estoy muy segura que este reto que ha representado esta actividad de liquidación de institutos políticos, pues nos lleva a tomar nota de todas las observaciones y comentarios y hemos atendido, además, pues, bueno, la experiencia de otros institutos locales, del propio Instituto Nacional Electoral, que es el ente que ha tenido la experiencia en esta materia. Entonces, bueno, seguramente estos lineamientos no son de una vez y para siempre. Seguro que con estos aprendizajes iremos construyendo para el futuro otro documento en el que se recoja la experiencia, tengamos un compendio de más instituciones y podamos pues verter lo aprendido en el entonces. Bueno, seguir agradeciendo y pues muchas gracias. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias a usted, Consejera Claudia. Don José Luis García, adelante, por favor. -----

**José Luis García Sandoval, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán.-** Gracias, Presidente. En el mismo sentido que las Consejeras que me antecedieron. Precisar que el periodo de prevención de un partido político que posiblemente entre en liquidación se da a partir de que se obtienen los resultados de los cómputos distritales y se presume que el partido político en cuestión no alcanzó el umbral del 3 por ciento. Entonces, luego viene en el proceso electoral la etapa de validación y declaración de validez de la elección. En este proceso, que empieza después del miércoles de los cómputos hasta antes de que se tome protesta en los cargos que se eligieron, pues hay diversos



procedimientos de impugnación y puede ser que en esos procedimientos de impugnación cambien los resultados o se declara la nulidad de alguna elección. Por lo tanto, la tarea del interventor en este momento es únicamente vigilar que los partidos políticos con este supuesto pues ejerzan el recurso de acuerdo a la normatividad. Sin embargo, la pérdida de registro se da hasta que una vez que se confirman los resultados se declara la validez de la elección, el Consejo General del Instituto tendría que emitir un acuerdo mediante el cual se declara la pérdida de registro y hasta ese momento el partido político, pues, ya no tiene el registro, por lo tanto, entra en otra etapa que es la liquidación. Por ello es que es adecuado que los pagos de los honorarios los realice el Instituto Electoral en la etapa de prevención del partido político, porque todavía este partido político sigue con sus actividades ordinarias hasta en tanto no haya un acuerdo de pérdida de registro. Así lo realiza el INE con los partidos políticos nacionales. Sería cuanto con la precisión. Gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, don José Luis. Pues, no sé si alguien más en tercera ronda. Es que ya, no. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Parece que es relevante de verdad. Dicen que el desconocimiento de la ley, no exime la responsabilidad. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Ajá, sí. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** El artículo 21, fracción II, de los lineamientos. Es por alusión personal. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Pero entonces sería una moción en todo caso. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** La moción, entonces, pero no sé si la acepte. Es que a ver, es nada más precisarlo, digo, me ha tocado ver que abren el micrófono en otras situaciones. Si no me lo van a abrir, sin ningún problema. Está bien. Presentaré el escrito, porque me parece que es un punto de no observar la ley. Pero, Presidente, porque no pretendo, yo sí no pretendo violentar el procedimiento. Si no se me permite, ni hablar, lo entiendo. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Pues no sé si alguien más desee. Adelante. -----

**Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario Partido Morena.-** Gracias, Presidente. Este micrófono y esta herradura de la democracia siempre ha estado abierta. Hemos llegado a momentos de debate, pero siempre Óscar ha manifestado sus opiniones y sus ideas. Yo creo que ya le dimos tres vueltas al mismo tema y celebro que sea de forma y no de fondo, y que podamos llevar este tema de liquidación de partidos a buen puerto y concluyamos el tema. En todo caso, creo que la participación de Óscar sería por moción, por moción tendría que participar, ese su derecho, como cualquier representante, creo que se le debe de dar de esa manera la palabra. Pero creo también que ya está rebasado el tema y solicito que después de la moción del representante de Movimiento Ciudadano, podamos ya pasar a votación, porque es un tema demasiado debatido sobre el mismo tema. Gracias. ---

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Sí, gracias, representante. Sí, es lo que estamos checando. Por moción, si gusta, representante de Movimiento Ciudadano y ya para que quede nada más asentada la inquietud por las referencias que se han hecho y por, de alguna manera, la contestación que se vino dando a los planteamientos que usted hizo. -----

**Óscar Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.-** Gracias, Presidente. A ver, es que de verdad solo es para precisar. El artículo 21 del reglamento que nos rige, al margen de lo que pueda existir afuera, por lo que nos rige es lo que tenemos, en caso de ausencia, será lo demás, pero rápido digo, el artículo 21 establece las atribuciones de la persona interventora. En su fracción II dice autorizar todos los gastos y operaciones que se realicen durante este periodo y luego el artículo 25, ahí mismo para que usted lo considere, establece los periodos y fases que comprende el procedimiento de liquidación, fracción I, periodo de prevención, que es un poco lo que decía el compañero representante, dará inicio una vez que se actualice la causal de pérdida o cancelación de registro, en el artículo 94 de la LGPP, y durará hasta la declaración. Es decir, antes de la declaración, el interventor ya está en funciones y él se autoriza los gastos y los pagos. No estamos hablando de la pérdida como tal, que es lo que señala en mi punto de vista. Y al final del día, dice durará la declaración



de pérdida del registro que emita el Consejo o en su caso de ser materia de impugnación, lo que se refería, hasta que cause la firmeza. Lo prevé antes de. Y finalmente el artículo 27, que refuerza lo que yo he estado señalando, en su párrafo segundo, dice este periodo, es decir, el de prevención comprenderá a partir de la actualización de algunos de los supuestos previstos hasta la declaración de pérdida del registro, emitido por el Consejo General. Por eso lo citaba, a ver, no es contravenir y si así se presta, lo lamento, es solo en abono de. Muchas gracias, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Gracias, representante. Han concluido las tres rondas. Creo que al final de cuentas ahí se quedan las reflexiones, los comentarios. Yo pediría, como marca, tomar la votación correspondiente. Y ya de todos modos, creo que no nos hace daño quedarnos con reflexiones, con comentarios y, por supuesto, que en su momento, en su momento, si es el caso, pues se pueden tomar las determinaciones conducentes. Entonces, adelante, por favor, Secretaria, considerando los planteamientos, las expresiones, el voto razonado anunciado por la Consejera Selene y las precisiones que se estarían haciendo al propio documento. -----

**Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Pregunto al Presidente, Consejeras, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunos ajustes respecto a la incorporación de la pena convencional y el ajuste en el orden cronológico, esto es ampliarlo a la etapa de prevención. Así como los agregados comentados por la Consejera Marlene Mendoza. Y hago también mención del voto razonado de la Consejera Selene González. Pregunto a ustedes si están a favor. Sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

**Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.-** Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos cumpliendo con nuestra orden del día previamente aprobada. No me resta más que agradecerles a todas y a todos el favor de su asistencia. Muy buen día y buen fin de semana. Muchísimas gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante el Secretario Ejecutivo en funciones que autoriza, Lic. Juan José Moreno Cisneros. -----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ  
 PRESIDENTE DEL  
 INSTITUTO ELECTORAL  
 DE MICHOACÁN**



**INSTITUTO ELECTORAL  
 DE MICHOACÁN**

**JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS  
 SECRETARIO EJECUTIVO EN  
 FUNCIONES DEL INSTITUTO  
 ELECTORAL DE MICHOACÁN**

